

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

INTRODUCCIÓN

Reseña histórica

Con la reforma al artículo 20 constitucional del 18 de junio de 2008, se hizo un reconocimiento expreso de los derechos de las víctimas u ofendidos en su apartado C. Esto permitió comenzar a articular esfuerzos, hasta antes dispersos, bajo la rectoría de una sola institución capaz de asegurar la atención psicológica, médica y jurídica que demanden las víctimas de delitos. El 6 de septiembre de 2011, se crea la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, con el objetivo de brindar atención oportuna e integral a las víctimas por sí mismas o en coordinación con instituciones especializadas, para asegurar el acceso a los servicios necesarios a las víctimas. Con la publicación de la Ley General de Víctimas (LGV), el 9 de enero de 2013, emerge la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) como órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV).

Fundamento legal de creación

La LGV, publicada en 2013, estableció la creación del SNAV como la instancia superior para la coordinación y formulación de instrumentos, acciones y políticas públicas para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas, y a la CEAV como órgano operativo del SNAV, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para garantizar el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados que el Estado proporciona a las víctimas de delito y/o por violación a sus derechos humanos, con el principal objetivo de impulsar la recuperación del proyecto de vida de la persona en situación de víctima. Bajo este marco, la CEAV surge a partir del Decreto por el que se transforma la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de enero de 2014.

Descripción de actividades del año fiscal reportado

En 2024, la CEAV promovió acciones tendientes a mejorar los servicios que se otorgan a las víctimas, al operar en todo el territorio nacional con sus 32 Centros de Atención Integral (CAI's) y oficinas centrales en la Ciudad de México. Con presencia en todo el país, la CEAV garantiza la cobertura de atención en el lugar en que resida la víctima con servicios jurídicos, médicos, psicológicos y de trabajo social, fortaleciendo los mecanismos de apoyo a las víctimas, con el propósito de que su atención sea oportuna, adecuada e integral. A partir del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de leyes, entre ellas la LGV, publicado en el DOF el 6 de noviembre de 2020, se extinguió el Fideicomiso "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral", y desde entonces, la CEAV se encarga de otorgar los recursos de Ayuda, Asistencia, Reparación Integral y Compensación con cargo a los recursos autorizados en su presupuesto de egresos para tal fin.

Misión, visión, objetivos y valores

La misión de la CEAV es "acompañar a las víctimas de tal manera que recuperen su proyecto de vida, esto mediante la implementación eficiente y efectiva del Modelo Integral de Atención a Víctimas a nivel federal".

En tanto que, la visión institucional se centra en "ser una entidad proactiva, comprometida y con credibilidad que impulse políticas, estrategias y acciones que contribuyan a la mejor e integral atención de todas las víctimas".

De acuerdo con el Decreto de Transformación para la creación de la CEAV, esta institución tiene por objeto, entre otros:

- Fungir como órgano operativo del SNAV;
- Garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y/o de violaciones a derechos humanos, en especial los derechos a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia;
- Garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil en el SNAV propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas en dicha materia; y
- Ejercer las funciones y facultades que le encomienda la Ley General de Víctimas (LGV) y demás disposiciones aplicables.

Objetivo social

Objetivos prioritarios de la CEAV en su Programa Institucional (PICEAV) 2020-2024:

- Asegurar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral del daño a las víctimas de delitos federales y/o de violaciones a derechos humanos;
- Garantizar el funcionamiento articulado y coordinado del SNAV para formular, implementar y evaluar medidas, lineamientos, directrices y cursos de acción de la política nacional integral de atención, asistencia, protección, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas;
- Asegurar la mejora continua y el desarrollo organizacional de las diversas áreas que conforman la CEAV, a fin de optimizar las tareas sustantivas de ayuda inmediata, asistencia, atención y reparación del daño y fortalecer y consolidar institucionalmente a la comisión.

Estrategias y logros

En 2024, la CEAV continuó posicionando a las víctimas en el centro de todas las acciones institucionales, bajo el principio de igualdad y no discriminación en los procesos de atención, con lo que se asumió el compromiso de coadyuvar en la construcción o reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas, contribuyendo así a la transformación de la sociedad.

En este sentido, se brindaron un total de 173,006 atenciones psicológicas, médicas y de trabajo social a personas en situación de víctima, a través de los 32 Centros de Atención Integral (CAI), y en las oficinas administrativas de la CEAV, lo que representa un aumento del 9.5% en las atenciones brindadas con respecto a 2023.

El Registro Nacional de Víctimas (RENAVI) inscribió un total 90,103 víctimas directas e indirectas. Esto representa un aumento en el número de inscripciones del 21.3% con respecto al ejercicio 2023.

La Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal realizó acciones legales tendientes a defender los derechos fundamentales de las víctimas priorizando su acceso a la justicia, brindando asesoría y representación legal a una población total de 44,974 personas en situación de víctima a nivel nacional, entre las que se encuentran víctimas directas, indirectas y potenciales.

Durante el año, se trabajó arduamente en la homologación de criterios de atención inmediata y de primer contacto, con el fin de brindar una atención oportuna y de calidad a las víctimas. De igual forma, la Comisión Ejecutiva elaboró y difundió, entre otros, los siguientes materiales impresos en 2024, en beneficio de las víctimas:

- “Saberes CEAV”, que reúne conceptos sobre derechos de las víctimas descritos a partir de la experiencia de la CEAV en los procesos de atención.
- Cartilla de Prevención de Delitos en Materia de Trata de Personas, material informativo sobre el delito de trata de personas con conceptos de prevención e información de los Centros de Atención Integral de la CEAV, traducido al inglés y francés (debido al contexto actual migratorio), así como al Náhuatl, Maya, Mazahua, Otomí y Purépecha.

Asimismo, la CEAV ofreció capacitación a su personal y al de las instancias que integran el Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV). En la programación y desarrollo de los cursos y actividades, facilitó la vinculación con estas instancias, a fin de mejorar el aprovechamiento por parte del personal que participan en ellos. En este tenor también suscribió convenios con instituciones educativas, tribunales y comisiones estatales, con el fin de profesionalizar la atención a víctimas.

Adicional a lo anterior, mediante la emisión de resoluciones administrativas y dictámenes de procedencia por parte de las instancias competentes de la CEAV, se erogaron recursos por \$1,392,023,371.85 (Mil trescientos noventa y dos millones veintitrés mil trescientos setenta y un pesos 85/100 M.N.), para el pago de Medidas de Ayuda, Asistencia, Reparación Integral y Compensación a las víctimas de delitos federales y/o de violaciones a derechos humanos, mencionadas en los Títulos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la LGV.

Todo lo anterior permitió que, durante 2024, las víctimas recibieran atención especializada y se mejoraran los tiempos de inscripción en el Registro Nacional de Víctimas, permitiéndoles acceder en menos tiempo a las medidas de ayuda, asistencia, atención, reparación integral y compensación que comprende la Ley y que contribuyen a superar el hecho victimizante y recuperar o reconstruir su proyecto de vida.

Alineación con el PND

Las estrategias y acciones implementadas en la CEAV se encuentran alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el DOF el 12 de julio de 2019; sus acciones van encaminadas a la temática 1. Política y gobierno, Cambio de paradigma en seguridad, objetivo 6, Empezar la construcción de la paz, donde se menciona que “resulta imperativo considerar la adopción de modelos de justicia transicional que garanticen los derechos de las víctimas”. En este contexto, la CEAV, ha dado cumplimiento al mandato de garantizar los derechos de las víctimas como parte esencial de la estrategia de seguridad, de construcción de paz y el pleno respeto a los derechos humanos.

Autorizó: LIC. HUGO ABEL GARCÍA LOA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Elaboró: MIRIAM DE LOS ÁNGELES PÉREZ VARGAS
DIRECTORA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD